

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 658 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 28 OCT. 2013

**VISTO:**

El Memorando N°2976-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 23 de octubre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, PSI SIERRA;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante Resolución Directoral N° 599-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de octubre de 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrapuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno"; con código SNIP 250339, cuyo costo total asciende a S/. 529,264.76; incluido el Impuesto General a las Ventas;



Que, asimismo, con fecha 24 de octubre de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra comunitaria referida precedentemente;

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-3 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de “Obras Comunitarias” – PSI – SIERRA, según el cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, mediante el Oficio N° 077-JUDRJ-2013, recepcionado con fecha 04 de octubre de 2013, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, comunica sobre la designación de los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno”;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el Convenio referido precedentemente, y se designe a los responsables de la Entidad y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, acreditados a través del Oficio N° 077-JUDRJ-2013, que encargarán de la administración y control del manejo de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, suscrito con fecha 24 de octubre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno”.

**Artículo Segundo.- Designar**, a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 658 -2013-MINAGRI-PSI**

-2-

Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada a manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

**Por el PSI**

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Pedro Aparicio Arrospide	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa	Titular	29562309
Jaime Llerena González	Ingeniero de Obras	Suplente	29271764

**Por el la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca**

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Bernardo Vilca Condori	Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca	Titular	02146268
Prudencio Rufo Almonte Quispe	Presidente Cus Tusine Grande	Suplente	02140772

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO